



BOLETIN

DEL



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

AÑO II

ALMERÍA

NÚM. 19

HOJA MENSUAL

JUNIO 1928

DIVULGACIÓN SANI-
TARIA GRATUITA

SUMARIO: Sanidad Nacional. — De interés. — Memoria. — Estadística de Morbilidad (enfermedades infecciosas). — Alcaldes destituidos. — Asamblea de Inspectores Provinciales. — Relación de los trabajos efectuados en el Instituto Provincial de Higiene durante el mes de Mayo de 1928. — Legislación Sanitaria. — Visitas de inspección

Sanidad Nacional

I

Ultimamente, se han recibido órdenes de gran severidad relacionadas con la Higiene de los establecimientos públicos y de los pueblos. No se trata en esta ocasión de una fórmula más, porque debido a los lamentables descuidos sanitarios que se observan, en muchos sitios, la Superioridad ha resuelto de una vez acabar con un estado de cosas que ya hace tiempo ha debido desaparecer.

Tan resueltamente, se ha adoptado esta decisión, que con este motivo, el Excmo. Sr. Ministro, convocó el día 12 del presente a todo el cuerpo de Inspectores Provinciales de Sanidad que se reunió en Madrid para exponer puntos de vista encaminados a conseguir la máxima eficacia de dichas disposiciones.

Las orientaciones salidas de dicha Asamblea tienen el carácter de su severidad máxima; hay elementales cuidados de la Higiene pública que no es tolerable que subsistan. Los pueblos no pueden seguir sembrados de estercoleros en íntimo contacto con la vivienda humana, el transporte de basuras y excrementos no puede continuar amenazando la salud del vecindario. Por otro lado, el que tiene un negocio por pequeño que sea, en una taberna, peluquería, posada u hotel, tiene el deber ineludible de que el establecimiento no sea un origen de propagación de enfermedades y un sitio que inspira repugnancia al menos escrupuloso. No vale en estos casos alegar la pobreza de recursos, ni las dificultades de establecer las reformas porque son estas tan sencillas en la mayoría de los casos, que son asequibles a todo el mundo y por otra parte no sabemos porqué, el que tiene un negocio se ha de detener, en los gastos, precisamente en aquellos que representan una garantía para la salud de sus clientes.

En la reunión de Madrid, se llevó el problema mucho más alto, puesto que se trató del cumplimiento de las prescripciones sanitarias legales por parte de corporaciones y entidades. En cuanto a este punto, el Excmo. Sr. Ministro dió las máximas seguridades de que no se consentirán el olvido ni la dejación de estos deberes puesto que el gobierno, ha tomado a su cargo, incluyéndolo en las líneas preferentes de sus

propósitos el cambiar el aspecto sanitario de la Nación.

Fuerza es que todos coadyuven en esta obra; en nuestro país es corriente observar este triste y desalentador contraste: gentes que han vivido o visitado sitios privilegiados del extranjero, hablan de su organización y severidad higiénica con entusiasmo; estas mismas gentes cuando en su esfera de acción están obligados a imponerse el más leve sacrificio, se resisten lo posible y ponen el grito en el cielo. Por lo visto, para ellos, la mejora sanitaria ha de venir por vía de milagro; y sobre todo no ha de representar para nadie ni un céntimo de sacrificio, ni un minuto de preocupación.

En la reunión de Madrid, se trató de propaganda sanitaria, que va a tener un impulso grande y que ha empezado ya a organizarse con normas muy modernas e interesantes por la Inspección Provincial de Sanidad de Madrid.

Se trata con ello de llevar al conocimiento del más ignorante cosas ya olvidadas por demasiado sabidas en otros países y es que la limpieza, el cuidado y la preservación de las enfermedades venéreas, la alimentación sana aunque pobre, el contacto con la naturaleza, son capaces de ahorrar muchas vidas y muchos días de enfermedad y sufrimiento.

DE INTERÉS

Cumpliendo las instrucciones recibidas directamente del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, continuarán inmediatamente las inspecciones sobre higiene de los pueblos y establecimientos públicos. Puesto que los inspectores municipales han notificado ya las órdenes oportunas y no puede alegarse excusa de ignorancia, se procederá a la clausura inmediata de los establecimientos tales como posadas, fondas, tabernas y peluquerías que no hayan cumplido con sus reformas de higiene y se impondrán severas multas a los que las tengan incumplidas parcialmente.

Será objeto de especial atención en las visitas sanitarias la revisión del estado de limpieza en que los Ayuntamientos tienen sus respectivas localidades y la exactitud en el cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 18 mayo último sobre declaraciones juradas de vacunación.